

**APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SEDE DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN
TURÍSTICA CENTROAMERICANA (SITCA)**

DECRETO EJECUTIVO N°. 58-93, Aprobado el 17 de Diciembre de 1993

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 242 del 22 de Diciembre de 1993

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO

I

Que el 10 de Octubre de 1991 se suscribió en esta ciudad el Acuerdo de Sede de la Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA), que facilita el desempeño de sus funciones.

Por Tanto

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente Decreto de:

**APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SEDE DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN
TURÍSTICA CENTROAMERICANA (SITCA)**

Artículo 1.- Apruébase el Acuerdo de Sede de la Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA), suscrito con el Secretario General de esa institución internacional en esta ciudad de Managua el 10 de Octubre de 1991.

Artículo 2.- El presente Decreto surte sus efectos desde esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y tres. **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.